

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**68**

#### MONTEJO DE LA SIERRA

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2010, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza reguladora de las bases para la utilización de pistas forestales y caminos de titularidad municipal que se elevará automáticamente a definitivo si no se presentaran reclamaciones.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el referido expediente queda expuesto en la Secretaría Municipal por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno Corporativo.

Montejo de la Sierra, a 16 de diciembre de 2010.—El alcalde, Fernando de Frutos González.

(03/48.602/10)